



EXPEDIENTE SP 21-00478

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE A PRESTAR EN MATADERO MADRID, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

#### NOTA INFORMATIVA

- Se emite la presente nota informativa para dar respuesta a la pregunta de un licitador acerca de la subrogación del personal en el presente expediente de contratación.
- Se informa que el servicio que presta actualmente la empresa MAGÉNTICA SOCIAL, S.L, con CIF B-87300034, se corresponde con el siguiente expediente de contratación:

*EXPEDIENTE Nº: SP 19-01005*

*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE INFORMACIÓN, A PRESTAR EN EL ESPACIO CULTURAL MATADERO MADRID, CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.*

*La prestación del servicio de AUXILIAR DE INFORMACIÓN para prestar el servicio definido en el presente pliego, en las instalaciones de Matadero Madrid, sito en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28045 de Madrid. En adelante dicho espacio se denominará, el “Centro”, y desarrollarán el servicio en los siguientes espacios:*

- *Punto de información,*
- *Intermediae,*
- *Exposiciones que se desarrollen en la Nave 0*
- *Exposiciones que se desarrollen en la nave 16*
- *Programa de residencias*

En el citado pliego se definen las líneas generales del Servicio, donde se indica expresamente:

*El perfil del servicio auxiliar de información del centro se desarrollará en todas las instalaciones del mismo, destacando las siguientes áreas de actuación:*

*Informar a las diferentes instituciones que conforman el Centro de la llegada de visitas a sus respectivos espacios.*

El citado expediente SP19-01005 no tenía asociada relación de personal a subrogar.

- A continuación se acompaña la información que, en su caso, resulte necesaria sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores que hipotéticamente pudieran verse afectados por la subrogación con la finalidad de permitir una exacta evaluación de los costes laborales.

Junto al presente documento se publica el documento denominado “*Listado trabajadores Magéntica*”

- La información facilitada no supone ninguna obligación de subrogación por parte del nuevo adjudicatario, ya que ésta solo operaría cuando las prescripciones legales o convencionales impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador.

Madrid Destino  
C.I.F. A84073105

En Madrid, a 24 de noviembre de 2021